



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2684

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo "

BUENOS AIRES, 27 MAY 2010

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-009809-09-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SANOFI AVENTIS ARGENTINA S.A., peticiona la cancelación de los certificados N° 45.819 ; 26.138 ; 33.393, correspondiente al producto BRONKASMA / TEOFILINA ANHIDRA 120 mg , SULFATO DE EFEDRINA 15 mg comprimidos ; AAS ACCION PROLONGADA / ACIDO ACETILSALICILICO comprimidos ; ISUPREL solución inyectable .

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que a fojas 13 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- CANCELÁNSE los certificados N° 45.819 ; 26.138 ; 33.393 correspondientes a la especialidades medicinales denominadas BRONKASMA / TEOFILINA ANHIDRA 120 mg ,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **2684**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo "

SULFATO DE EFEDRINA 15 mg comprimidos ; AAS ACCION PROLONGADA / ACIDO ACETILSALICILICO comprimidos ; ISUPREL solución inyectable , propiedad de la firma SANOFI AVENTIS ARGENTINA S.A., de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8°, inciso a), de la Ley N° 16.463.

ARTICULO 2°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-009809-09-1

Disposición N°

2684

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.